



Ayuntamiento de Bormujos

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
 Alcaldesa
 Fecha Firma: 10/12/2024
 HASH: 2d68519379616a7c8b7f6e128182b9ef



Ayuntamiento de Bormujos

DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

HAGO SABER: que con fecha 3 de diciembre de 2024 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Cultura, Juventud, Fiesta y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, Resolución nº 12687 de 3 diciembre de 2024, mediante la que se procede a la aprobación de las Bases de la concesión de premios del evento “Trofeo Tángana Memorial Juan De Dios Vázquez – Navidad Bormujos 2024” cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL EVENTO “TROFEO TÁNGANA MEMORIAL JUAN DE DIOS VÁZQUEZ – NAVIDAD BORMUJOS 2024”.

FUNDAMENTACIÓN.

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la convocatoria y aprobación de las bases del “Trofeo Tángana Memorial Juan De Dios Vázquez - Navidad Bormujos 2024”, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2024, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar las bases para la celebración del “Trofeo Tángana Memorial Juan De Dios Vázquez - Bormujos Bormujos 2024”.

Siendo las siguientes:

BASES DEL TROFEO TÁNGANA MEMORIAL JUAN DE DIOS VÁZQUEZ – NAVIDAD BORMUJOS 2024”.

Primera.- Participantes.

El trofeo / campeonato está dirigido a todas las personas mayores de 16 años que deseen participar en la actividad de tángana.

Segunda.- Normativa y reglas.

- La competición de tángana incluye en este trofeo la participación en una de las siguientes categorías: masculino individual y femenino individual.



Cód. Validación: 7W53TAKQ3Q223Q7D79KTLR22
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de **Bormujos**

- El sistema de puntuación se regirá en base a las reglas del deporte tradicional de la tángana. Cada participante realizará un total de 10 tiradas tanto en la categoría individual masculino como en la categoría individual femenino.

La participación en el concurso implica la aceptación de las reglas aquí descritas, así como la aceptación del fallo del jurado.

Tercera.- Lugar, horarios y plazo de presentación: inscripción y competición.

- **Inscripciones:** desde el 2 de diciembre hasta el 15 de diciembre (hasta 30 minutos antes del comienzo de la prueba) de 2024. La persona de contacto y encargada de recogida / registro de las inscripciones es D. Atanasio Moñino Rufo (teléfono de contacto: 722654471).

- Comienzo competición categoría masculino individual: 15 de diciembre a las 11.30H en el campo de tángana “Atanasio Moñino Rufo” (polideportivo municipal de Bormujos). Al finalizar la categoría individual masculino comienza la competición de la categoría individual femenino.

Cuarta.- Jurado y entrega de premios.

El jurado estará formado por tres personas: un representante de la Delegación de Deportes, un voluntario/a (que realizará las tareas de conteo y registro de puntuaciones de todos los participantes) y D. Atanasio Moñino Rufo, que además, será la persona responsable de recogida y registro de las inscripciones.

La entrega de premios se realizará el mismo día de las competiciones, 15.12.2024, junto al campo de tángana “Atanasio Moñino Rufo” una vez concluida la actividad.

Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría con el siguiente detalle:

Categoría masculino individual:

- 1º Clasificado categoría masculino individual: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 90,00 euros (IVA incluido).
- 2º Clasificado categoría masculino individual: entrega de un queso de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido).
- 3º Clasificado categoría masculino individual: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 46,90 euros (IVA incluido).



Cód. Validación: 7W53TAKQ3Q223Q7D19KTLR22
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de **Bormujos**

Categoría femenino individual:

- 1º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 90,00 euros (IVA incluido).
- 2º Clasificada categoría femenino individual: entrega de un queso de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido).
- 3º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 46,90 euros (IVA incluido).

Quinta.- Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal que se proporcionen a la Concejalía de Deportes formarán parte de un fichero responsabilidad de la Concejalía con la finalidad de gestionar la participación en el presente trofeo / campeonato de tángana y hacer llegar a los/as participantes información sobre futuros eventos organizados por la Concejalía.

Sexta. - Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, en la sede electrónica municipal, E-tablón de la Corporación y publicación en el BOP de Sevilla.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha digital indicada en el presente documento.

LA ALCALDESA

María Dolores Romero López



Cód. Validación: 7W53TAKQ3Q223Q7D19KTLR22
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3